



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 26 de enero de 2021.

Radicación: 50001-23-33-000-2021-00050-00
Medio de control: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Demandante: ISAÍAS FORERO PORRAS Y MARÍA DEL ROSARIO FORERO PORRAS
Demandado: MUNICIPIO DE ACACIAS, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL MACARENA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASOCIACIÓN DE LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS UNIDAS DE ACACIAS – ARVUDEA, ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP “EMSA ESP”, POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, JOHN FRANK ROJAS BAQUERO, CÉSAR AUGUSTO REINA ACOSTA, HENRY LOZANO BOHÓRQUEZ Y JUAN BERNARDO PRADA SAAVEDRA.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 229 y 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado de la solicitud de la medida cautelar deprecada en la demanda a las entidades accionadas, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien sobre ella.

Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda y contra ellos no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada

Firmado Por:

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
MAGISTRADA
MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5ca4ecf9ad2621b90ee5dd2bd7c7568e591791f5662f1f918de404afaa4cf53

Documento generado en 26/01/2021 04:44:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**